

Imprimir frente

Imprimir dorso

Limpiar Form.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE**

- Ley 17050 -



RESERVADO OBLEA R.P.I.

SIPEL

Compra de créditos, alta y baja de abonados y adicionales

Para ser usados exclusivamente en consultas realizadas vía internet

Alta de abonados ☐

Baja de abonados ☐

Alta de adicionales (ver al dorso) ☐

Baja de adicionales (ver al dorso) ☐

Compra de modulos ☐

Cantidad de modulos a adquirir : _____

Datos del Abonado

Apellido y Nombre: _____

Tipo y Número de Documento: _____

Denominación o Razón social/Organización: _____

Inscrip. IGJ / RPC / otras: _____

* Domicilio: _____

* Provincia: _____

* País: _____

* Teléfono: _____

* E-mail: _____

* Profesión: _____

* N° de matrícula del profesional: _____

Datos obligatorios para personas físicas y jurídicas según corresponda

* Solamente se debe completar en el caso de: **“Alta de abonados”**

Solicitante:

Firma y Sello

Domicilio:

Teléfono:

“**IMPORTANTE:** Este formulario se encuentra disponible para descarga en la página institucional (www.dnrpi.jus.gov.ar), deberá integrarse con impresora o máquina de escribir, y presentarse en original y copia”. El solicitante/abonado debe cumplir con lo establecido en el Artículo 54 Decreto 2080/80 (T.O. 466/99) y haber aceptado la descripción y alcance del servicio, descriptos a continuación de este formulario.

Usuarios adicionales para un abonado registrado previamente

(Para ser usados exclusivamente en consultas realizadas vía internet)

Usuario adicional :

Apellido y Nombre : _____

Tipo y Número de Documento : _____

E-mail : _____

Profesión : _____

N° de matrícula : _____

Usuario adicional :

Apellido y Nombre : _____

Tipo y Número de Documento : _____

E-mail : _____

Profesión : _____

N° de matrícula : _____

Usuario adicional :

Apellido y Nombre : _____

Tipo y Número de Documento : _____

E-mail : _____

Profesión : _____

N° de matrícula : _____

Usuario adicional :

Apellido y Nombre : _____

Tipo y Número de Documento : _____

E-mail : _____

Profesión : _____

N° de matrícula : _____

Decreto 2080/80 (T.O.466/99)

Artículo 54.- A los efectos establecidos en el artículo 21 de la LEY N° 17801 y sus modificatorias, podrán conocer los asientos registrales, además de sus titulares:

A) El Poder Judicial de la Nación, de las Provincias, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ministerios Públicos;

B) Quienes ejerzan las profesiones de Escribano, Abogado, Procurador, Agrimensor, Ingeniero, Arquitecto, Contador Público o Martillero;

C) Los Organismos del Estado Nacional o Provincial, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las Municipalidades;

D) Quienes no estando comprendidos en la enumeración precedente, acrediten Interés legítimo, a juicio de la Dirección del Registro

Descripción y alcance del Sistema de Publicidad en Línea - SIPEL

Mediante la presente, el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, en adelante “el Registro”, informa al abonado, en adelante “el abonado”, de las condiciones para acceder al sitio Internet www.dnrpi.jus.gov.ar, en adelante “el sitio del RPI”, y de la protección de datos personales y contraseñas, para que el abonado pueda conocer la descripción y alcance de los servicios, y posteriormente, dar su conformidad de manera voluntaria y libre, en referencia a dichos servicios.

El Registro se reserva el derecho de modificar los servicios o las condiciones de acceso a los mismos, publicando las novedades en el sitio del RPI, previa a la puesta en vigencia de dichas modificaciones. El Registro almacenará los datos personales del abonado, y la sola firma del formulario Web W001, presupone de manera unívoca la aceptación y el consentimiento para que el Registro proceda al almacenamiento de dicha información de la manera que considere conveniente.

El Registro se compromete a no difundir la información personal del abonado, y a resguardar la privacidad de sus datos.

Por cada consulta con resultado positivo o negativo, se descontarán créditos, entendiéndose que el resultado puede ser negativo cuando en la base de datos no existe información. En el caso de agotarse los créditos de la cuenta, no se continuará con el muestreo de más información.

El SIPEL, descontará los créditos necesarios para efectuar la respectiva consulta, según el monto que se fije para ella y el carácter de trámite común o urgente, con que se haya cursado la solicitud. La tabla de aranceles para consultas WEB mediante la utilización del SIPEL se encuentra disponible en: http://www.dnrpi.jus.gov.ar/tabla_valores/tabla_valores.php

SIPEL funciona de lunes a viernes hábiles, de 8 a 20 hs.

Fuera de esos días y horarios, el abonado solo podrá consultar los datos de su cuenta.

Consultas: atencionalcliente@dnrpi.jus.gov.ar